



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 15 de abril del 2004
No. 72

SECRETARIA DE ECONOMIA

CONVOCATORIA para participar en el Premio Nacional de Exportación 2004.

AVISOS JUDICIALES: 470-B1, 1234, 474-B1, 728-A1, 1074, 1056, 1200, 1207, 604-A1, 436-B1, 433-B1, 1028, 432-B1, 434-B1, 608-A1, 1004, 437-B1, 661-A1, 1056, 1063, 1319, 480-B1, 673-A1, 667-A1, 1054, 670-A1, 1240, 1256, 676-A1, 672-A1, 1246, 1076, 1317, 1055 y 1230.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 686-A1, 1285, 1269, 1270, 1272, 1286, 479-B1, 1246 y 496-B1.

SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

CONVOCATORIA para participar en el Premio Nacional de Exportación 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracciones IX y XII del Reglamento Interior de la propia Secretaría; 92 de la Ley de Comercio Exterior; 203, 204, 205, 206, 209, 210, 212, 213, 214 y 215 de su Reglamento, expide la

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO NACIONAL DE EXPORTACION 2004

Conforme a las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS DE PARTICIPACION

1. Podrán participar en el Premio Nacional de Exportación 2004, las empresas o instituciones establecidas en el país, que:
 - a) Sean consideradas como unidades de negocio independientes en su estructura y finanzas, por lo que se excluye la participación de departamentos o áreas de trabajo, así como de grupos corporativos en su contexto integral;
 - b) En el caso de las empresas, hayan realizado actividades exportadoras durante los tres años anteriores al de su participación de manera ininterrumpida, así como durante el año de su participación en este certamen. Para el caso de las instituciones educativas, durante los últimos cinco años de apoyo al sector exportador o de vinculación con este sector;
 - c) Se distingan por sus aportaciones al desarrollo de las exportaciones y/o contribución en el aumento y diversificación de las ventas de productos y servicios al exterior;
 - d) Hayan exportado al menos el 15% del valor de sus ventas totales en el año anterior al de su participación;
 - e) No hayan sido objeto de sanciones graves en materia administrativa o fiscal en el año 2003 y hasta la fecha en que ocurra la Ceremonia de Premiación;

- f) Manifiesten estar dispuestas a apoyar al Fideicomiso del Premio Nacional de Exportación en las acciones de promoción y difusión que emprenda;
- g) No hayan obtenido el Premio Nacional de Exportación en cualquiera de las tres ediciones anteriores;
- h) Presenten la documentación y estadísticas con que cuenten respecto a los siguientes aspectos:
 - Enfoque a estrategia utilizada en el proceso de exportación o actividad afín;
 - Profundidad y alcance de los instrumentos que se aplican en el proceso de exportación;
 - Reconocimiento y observaciones de sus proveedores, usuarios o beneficiarios;
 - Repercusión económica que estas actividades hayan tenido dentro de la empresa o institución, incluyendo ahorros y ventajas logrados;
 - Niveles de exportación alcanzados comprobables por evidencia estadística;
 - Ampliación de mercados internacionales;
 - Comparación de los logros obtenidos con los de otras empresas o instituciones que producen bienes o servicios similares dentro o fuera del país;
 - El impacto en la comunidad nacional derivado del proceso de exportación o actividad afín, y
 - Los otros que considere la Secretaría y se señalen en la Convocatoria.

2. Quedan excluidas del Premio Nacional de Exportación 2004 las empresas o entidades que dependan orgánica y financieramente, de los gobiernos federal, estatal o municipal, a excepción de las empresas de participación estatal mayoritaria que estén consideradas en el capítulo III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como las instituciones educativas que cumplan con los demás requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

II. BENEFICIOS

Las organizaciones participantes:

- a) Recibirán retroalimentación relativa a las áreas sólidas y de oportunidad de sus sistemas y procesos de exportación;
- b) Podrán realizar un autodiagnóstico de sus procesos y sistemas integrales;
- c) Podrán compararse con organizaciones de clase mundial;
- d) Documentarán sus procesos y sistemas para crear un modelo de exportación propio con base en las necesidades de la organización, y
- e) Generarán ventajas competitivas a través de procesos eficientes de comercio exterior.

Adicionalmente, las organizaciones que resulten ganadoras:

- f) Podrán ostentar el logotipo del Premio Nacional de Exportación, sinónimo de excelencia internacional de forma permanente, siempre y cuando se indique el año en que se obtuvo el reconocimiento;
- g) Participarán en eventos nacionales e internacionales relacionados con el comercio exterior;
- h) Lograrán posicionamiento a nivel nacional e internacional, e
- i) Aumentarán la certidumbre de sus clientes e inversionistas sobre la solidez de su organización.

III. CATEGORIAS DE PARTICIPACION

Se entregará un máximo de dos reconocimientos en cada categoría de participación, siempre y cuando el Comité de Premiación así lo decida por los méritos equiparables mostrados entre dos finalistas.

El Comité de Premiación podrá declarar desierta una o varias categorías, si considera que las organizaciones finalistas, si las hubiere, aún requieren madurar sus procesos de exportación.

La clasificación de las organizaciones participantes, se establece de acuerdo al monto anual de sus ventas totales de exportación, como se indica a continuación:

- I. Empresas exportadoras pequeñas industriales o de servicios, que hayan registrado exportaciones totales anuales hasta por \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.).
- II. Empresas exportadoras medianas industriales o de servicios, que hayan registrado exportaciones totales anuales superiores a \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) y hasta \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.).
- III. Empresas exportadoras grandes industriales o de servicios, que hayan registrado exportaciones totales anuales superiores a \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.).
- IV. Empresas agropecuarias, es decir, organizaciones exportadoras de productos agropecuarios, agroindustriales, de pescados, crustáceos o moluscos.

- V. Empresas que cuenten con el Registro Nacional de la Industria Maquiladora.
- VI. Empresas comercializadoras, consolidadoras o promotoras de exportación.
- VII. Instituciones educativas (sistema o unidad académica) que cuenten con programas académicos en materia de comercio exterior (licenciaturas, maestrías, doctorados o diplomados) o que desarrollen actividades de apoyo directo al sector exportador.
- Las empresas exportadoras de servicios de consultoría, información, tecnología, asesoría tecnológica e ingeniería, podrán participar dentro de alguna de las categorías que se comprenden el apartado I a III.

Se reconocerá con una distinción especial a las organizaciones que se destaquen por sus esfuerzos en favor:

- a) Del desarrollo de proveedores nacionales, y
- b) Del fomento del comercio internacional por medio del uso de Internet.

Estas distinciones serán entregadas por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos durante la Ceremonia de Premiación del Premio Nacional de Exportación 2004.

La Oficina del Premio Nacional de Exportación, se reserva el derecho de reclasificar a las organizaciones participantes, a sugerencia del Consejo Consultivo de Evaluación. En tal caso, la organización participante será notificada con oportunidad sobre esta modificación, así como del cambio y de las razones que lo sustentan.

IV. CONFIDENCIALIDAD

Con fundamento en el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda la información presentada por las organizaciones aspirantes y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, tendrá el carácter de confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al de los procesos de evaluación y selección.

V. CONSEJO CONSULTIVO DE EVALUACION

El Consejo Consultivo de Evaluación lo conforma un grupo colegiado y multidisciplinario de expertos en comercio exterior, de los ámbitos público y privado a nivel nacional, con la responsabilidad de analizar los méritos de las organizaciones aspirantes al Premio Nacional de Exportación 2004 y someter a la consideración del Comité de Premiación su propuesta consensuada a través de argumentos técnicos, sobre las organizaciones que pudieran ser galardonadas.

VI. PROCESO DE EVALUACION

El proceso de evaluación se desarrollará en tres etapas:

- 1) Primera Etapa: Reporte Documental; las organizaciones aspirantes presentan información relacionada con su actividad exportadora y otras áreas relacionadas, o bien sobre su contribución al desarrollo exportador del país, conforme a los parámetros establecidos por la Guía de Participación.
- 2) Segunda Etapa: Exposición del Perfil Corporativo o Institucional; consiste en la presentación de información específica sobre la actividad exportadora de la organización participante, según un temario que le será enviado con la debida oportunidad.

Esta exposición se realiza durante una reunión única que se lleva a cabo en la Ciudad de México ante el grupo de trabajo del Consejo Consultivo de Evaluación de la categoría correspondiente.
- 3) Tercera Etapa: Visitas de Campo; el grupo de trabajo del Consejo Consultivo de Evaluación de la categoría correspondiente realiza una visita a las organizaciones con el objeto de:
 - Corroborar y ampliar a través de evidencias, la información presentada en las etapas de evaluación anteriores;
 - Resolver cuestionamientos que pudieran haber surgido durante las etapas de evaluación anteriores, y
 - Enfatizar aspectos puntuales sobre la labor exportadora o de apoyo al sector exportador.

VII. REPORTE DE RETROALIMENTACION

Todas las organizaciones participantes, independientemente del avance que logren durante los procesos de evaluación, recibirán un Reporte de Retroalimentación que indicará las áreas sólidas y de oportunidad en las que se fundamentan sus resultados. Esta información les será remitida con la finalidad de proporcionarles elementos útiles de mejora continua que les permitirá contar con avances sustantivos en su propio modelo exportador.

VIII. ACLARACIONES A LAS ETAPAS DE EVALUACION

- Las organizaciones participantes deberán presentar el Reporte Documental conforme a las especificaciones de formato que se publican en la Guía de Participación del Premio Nacional de Exportación 2004, que está disponible en la Oficina del Premio Nacional de Exportación, en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana y en la página de Internet: www.economia-premios.gob.mx
- Dichas especificaciones de formato son obligatorias. La organización que no se apege totalmente a éstas, será descalificada del proceso de evaluación y no tendrá derecho a recibir retroalimentación.
- Conforme a los preceptos de evaluación, las organizaciones que a juicio del Consejo Consultivo de Evaluación, demuestren procesos sólidos en sus prácticas de comercio exterior, podrán continuar su participación en las etapas siguientes.
- Las organizaciones participantes que durante la tercera etapa de evaluación demuestren contar con prácticas de comercio exterior ejemplares, resultados con tendencias sostenidas, confiables y sólidos méritos operacionales, serán propuestas por el Consejo Consultivo de Evaluación al Comité de Premiación como candidatas a recibir el Premio Nacional de Exportación 2004.

- La Oficina del Premio Nacional de Exportación comunicará por escrito a las organizaciones participantes, los resultados obtenidos hasta la segunda etapa. Los resultados finales serán dados a conocer por el Presidente de la República durante la Ceremonia de Premiación.
- Cuando las organizaciones finalistas no cuenten con el nivel de madurez o los méritos necesarios para ser merecedoras de este reconocimiento, el Comité de Premiación declarará desierta la categoría a la que pertenezcan.

IX. APORTACIONES

1. Inscripción.- Las organizaciones participantes deberán cubrir una aportación única por concepto de inscripción, conforme a la siguiente clasificación:

| Tamaño | Aportación |
|--------------------------|---|
| Pequeñas | |
| Medianas | \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) |
| Agropecuarias | |
| Grandes | |
| Maquiladoras | |
| Comercializadoras | \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) |
| Instituciones Educativas | |

2. Viáticos correspondientes a la Tercera Etapa de Evaluación.- Las organizaciones que por los méritos demostrados sean consideradas para continuar su participación en la Tercera Etapa del proceso, que corresponde a las visitas de campo (evaluación in situ), deberán cubrir los gastos que se generen por concepto de transportación aérea o terrestre, hospedaje, alimentos y traslados de al menos tres integrantes del grupo evaluador y que ocurrirá durante el período que conjuntamente se acuerde para tal efecto.

Este requisito exceptúa a las organizaciones finalistas pertenecientes a la categoría I correspondiente a empresas exportadoras pequeñas.

Las aportaciones son deducibles del Impuesto Sobre la Renta (ISR), según lo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y deberán efectuarse en cualquier sucursal de BBVA Bancomer en la cuenta número 00446479642, Plaza Ciudad de México, a nombre del Fideicomiso para el Premio Nacional de Exportación (Clave Bancaria Estandarizada para Transferencias Electrónicas de Fondos Interbancarios número 012 180 00446479642 4).

Las organizaciones ganadoras en las últimas dos ediciones de los Premios o Reconocimientos Estatales y/o Regionales a la Exportación en la República Mexicana, podrán participar en el Premio Nacional de Exportación sin costo por concepto de inscripción.

X. COMITE DE PREMIACION

El Comité de Premiación, siempre basado en el dictamen del Consejo Consultivo de Evaluación y en presencia de los Coordinadores de los Grupos de Evaluación de cada categoría de participación, designará a las organizaciones que recibirán el Premio Nacional de Exportación 2004 y su fallo es definitivo e inapelable, tomando en cuenta que dichas organizaciones:

- No hayan obtenido calificaciones igual a cero en algún criterio o subcriterio;
- No hayan sido objeto de sanciones graves en materia administrativa, fiscal, laboral o ambiental ante las autoridades estatales y federales competentes;
- No tengan problemas financieros graves como consecuencia de su operación;
- No se podrá otorgar más de un premio por categoría a organizaciones de un mismo grupo corporativo.

Miembros del Comité de Premiación

I. Los titulares de las siguientes Secretarías de Estado:

- Secretaría de Economía, que lo preside;
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- Secretaría de Relaciones Exteriores;
- Secretaría de Energía;
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- Secretaría de Educación Pública;
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y
- Secretaría de Desarrollo Social.

II. Los Directores Generales de:

- Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., y
- Nacional Financiera, S.N.C.

- III. Los Presidentes de las siguientes Cámaras y Organismos Empresariales:
- Consejo Coordinador Empresarial;
 - Confederación Patronal de la República Mexicana;
 - Confederación Nacional de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos;
 - Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de la República Mexicana;
 - Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana, A.C.;
 - Cámara Nacional de la Industria de la Transformación;
 - Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México;
 - Consejo Mexicano de Comercio Exterior, y
 - Consejo Nacional Agropecuario.

XI. CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE EXPORTACION 2004

Las organizaciones ganadoras del Premio Nacional de Exportación 2004, serán reconocidas públicamente durante una ceremonia solemne que ocurrirá durante el último trimestre del año en la Residencia Oficial de Los Pinos en la que el ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Vicente Fox Quesada, hará entrega al directivo de más alto rango de la organización ganadora, de una presea de plata sterling y una placa de reconocimiento al esfuerzo de los trabajadores, que recibirá uno de ellos.

XII. COMPROMISOS DE LAS ORGANIZACIONES GANADORAS

Las organizaciones que resulten ganadoras del Premio Nacional de Exportación 2004, asumirán el compromiso de:

- Mantener y superar constantemente los méritos por los que fueron reconocidas;
- Compartir y proporcionar a otras organizaciones mexicanas, información sobre sus procesos de exportación como una contribución al país, con la excepción de aquella que pudiera poner en riesgo la posición frente a sus competidores o comprometa su situación en el mercado;
- Apoyar la participación de al menos un representante de la organización, que conforme al perfil requerido participe como candidato a evaluador del Premio Nacional de Exportación durante la próxima edición del Premio Nacional de Exportación;
- Auspiciar la publicación de la Revista de Organizaciones Ganadoras del Premio Nacional de Exportación 2004 que incluirá un compendio de los casos de éxito de las organizaciones mexicanas de clase mundial;
- Difundir aspectos primordiales de sus sistemas y procesos de exportación, a través de los eventos de Presentación de Organizaciones Ganadoras del Premio Nacional de Exportación 2004;
- Fomentar y desarrollar proveedores nacionales;
- Promover la adopción y uso del Modelo del Premio Nacional de Exportación entre sus clientes y proveedores, y
- Apoyar en el posicionamiento del Premio Nacional de Exportación, a través del uso generalizado del logotipo distintivo.

XIII. ACLARACIONES

1. La Guía de Participación 2004, el Modelo del Premio Nacional de Exportación e información adicional sobre esta Convocatoria, estarán a disposición de los interesados sin costo, en la Oficina del Premio Nacional de Exportación, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 3, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles; en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana; así como en la página de Internet: www.economia-premios.gob.mx

2. El hecho de que los participantes presenten su documentación, implica estar de acuerdo con la conformación del Consejo Consultivo de Evaluación que los evaluará y la verificación de la información presentada; en caso de resultar finalista, presentará la información que la Oficina del Premio Nacional de Exportación solicite, así como el pago de la aportación por concepto de inscripción.

Fecha límite de inscripción: 14 de mayo de 2004

Informes e inscripciones:

Premio Nacional de Exportación

Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 3, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F.

Tels.: 53 22 07 67 al 70/fax: 53 22 07 98 y 99

correo electrónico: arodriguez@economia.gob.mx página de Internet: www.economia-premios.gob.mx

Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía

México, D.F., a 12 de enero de 2004.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, Sergio Alejandro García de Alba Zepeda.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 20 de enero de 2004).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 555/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RODOLFO MARTINEZ ZAMORANO, en contra de JOSE LUIS OLIVARES TORRES, el C. Juez del Conocimiento señala las once horas con treinta minutos del día veintiocho de abril del año dos mil cuatro para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en la que se anuncia la venta de los derechos posesorios del bien inmueble embargado en autos ubicado en el lote de terreno número 20, manzana 63, (portales número 109), Colonia Metropolitana Tercera Sección de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$539,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de un Juicio Ejecutivo Mercantil.

Para su publicación por tres veces en nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, entregado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

470-B1.-1, 7 y 15 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**
C. ANGELICA LETICIA REYES GUERRERO.

En el expediente número 398/2002, el señor ALFONSO RODRIGUEZ BOJORQUEZ, promovió Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), demandando de ANGELICA LETICIA REYES GUERRERO, la disolución del vínculo matrimonial que los une; y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine; en el que se ordenó emplazar por medio de edictos a dicha demandada, los que contendrán una relación detallada de la demanda y deberán de publicarse por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población, como lo es el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se realice, para dar contestación a la incoada en su contra con el apercibimiento para la parte demandada que de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, y las posteriores notificaciones se le realizarán por medio de lista y Boletín Judicial.

Fijándose además una copia del edicto en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expide el presente a los dieciséis días del mes de enero del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

1234.-2, 15 y 27 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**
LUCRECIA LOPEZ PERALTA DE RODRIGUEZ.

LAURA RODRIGUEZ LOPEZ, por su propio derecho, en el expediente número 664/2003, que se tramita en este Juzgado, les demandan en la vía ordinaria civil de usucapición, respecto del lote de terreno número 32 treinta y dos, manzana 404 cuatrocientos cuatro, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, mismo que se ubica en la calle Marieta, con número oficial 138 ciento treinta y ocho, de la Colonia Benito Juárez (antes Aurora) de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 153.45 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 31; al sur: en 17.05 metros con lote 33; al oriente: en 9.00 metros con calle Marieta; al poniente: en 9.00 metros con lote 7. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a Juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a veintisiete (27) de febrero del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

474-B1.-2, 15 y 26 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**
SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por REYNALDO RAFAEL CASTRO REYES Y/O ANITA HERNANDEZ SANCHEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de PROMOTORA TEC, S.A. de C.V., la Jueza Cuarto Civil de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 792/02-2, ordenó por acuerdo dictado en auto de fecha diez de marzo del año en curso, sacar a remate en primera almoneda, los bienes inmuebles embargados, los cuales consisten en: Un vehículo camioneta Combi, marca Volkswagen, modelo 1974, número de placas LUU-50-88 del Estado de México, color azul metálico, cuatro puertas, sin estereo, con vestiduras color negro en mal estado de uso, su pintura en regular estado, sin defensa trasera, con dos faros auxiliares en el frente; Dos vitrinas, exhibidoras metálicas, color gris, con tres entrepaños cada una dos puertas de cristal cada una, medidas aproximadas de un metro de ancho, por un metro con ochenta centímetros de altura, en buen estado de uso, sirviendo de base para el remate y como postura legal la cantidad de \$12,900.00 (DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo que fue fijado por los peritos, y señalándose para el remate las diez horas del día diecinueve de abril de dos mil cuatro.

Anunciando su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los cinco días del mes de abril de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

728-A1.-13, 14 y 15 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.
EXPEDIENTE: 1161/03.

A LAZARO FILOGONIO ESPINOZA BONOLA.

En los autos del expediente 1161/03, relativo al juicio de divorcio necesario, MICAELA ROCHA REYES, demanda de LAZARO FILOGONIO ESPINOZA BONOLA, en vía ordinaria civil. Y por desconocer el domicilio y paradero del demandado, el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó que se le emplazara por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse, dentro de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, ordenándose además fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibido que si en ese término no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del mismo Ordenamiento Legal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad de Toluca, México. Extendiéndose el presente a los doce días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1074.-25 marzo, 5 y 15 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: GABRIELA DEL CARMEN GARCIA POSADAS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 01 de marzo del año dos mil cuatro 2004, dictado en el expediente 1231/03, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO GARCIA RAMIREZ, denunciado por GABRIELA EMETERIA POSADAS NAVA Y OTROS, para que se le haga saber de la radicación a bienes de RICARDO GARCIA RAMIREZ; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 y 4.44 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez ordeno se notifique a GABRIELA DEL CARMEN GARCIA POSADAS, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la radicación de la sucesión, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a apersonarse a la sucesión justificando sus derechos a la herencia, apercibido que si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el trámite de la sucesión, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México a los tres 03 días del mes de marzo del año dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

1058.-25 marzo, 5 y 15 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1034/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUCINO ALVAREZ ZARATE, endosatario en propiedad, en contra de RUFINO SABINO HERNANDEZ, el Juez del conocimiento señaló las once treinta horas del día veintiocho de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble denominado "Milpa Grande", ubicado en la Manzana Quinta de Jiquipilco, México, a nombre de RUFINO SABINO HERNANDEZ, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.45 metros con barranca; al sur: 23.70 metros con camino, 23.35 metros con Benito Arana Medina; al oriente: 69.55 metros con Benito Arana Medina, 67.35 metros con Benito Arana Medina; y al poniente: 127.80 metros con Daniel Becerril Medina; con una superficie de 4,485.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo la partida número 1, libro primero, sección primera, volumen 35, de fecha 24 de noviembre de 1997.

La Juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se harán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, convocándose a postores para que concurran a la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado, el cual tiene un precio de \$287,125.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), los postores deberán aportar como postura legal el precio fijado anteriormente. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Pardo García.-Rúbrica.

1200.-1°, 7 y 15 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1035/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUCINO ALVAREZ ZARATE endosatario en propiedad, en contra de RUFINO SABINO HERNANDEZ, el juez del conocimiento señaló las nueve horas del día veintinueve de abril del presente año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio denominado "Bido", consistente en un inmueble terreno rústico, en la manzana quinta, del municipio de Jiquipilco, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo la partida 1051, libro 1º, sección 1ª, volumen 37, de fecha 24 de septiembre de 1999, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 463.00 m con barranca y monte comunal; al sur: 302.50 m con monte comunal y Rogelio Gómez Martínez; al oriente: 60.00 m con monte comunal; al poniente: 60.00 m con Luis Becerril B., y manzana primera, con una superficie de 26,000.00 metros cuadrados.

El juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se hagan en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurran a la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado, sirviendo de base del remate, la cantidad de \$ 203,775.00 (DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del cinco por ciento del total de la cantidad fijada por el perito tercero en discordia, siendo postura legal las dos terceras partes del precio del remate. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

1207.-1°, 7 y 15 abril.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

JOEL SOTO AGUIRRE, se hace de su conocimiento que la señora BLANCA ESTELA HERNANDEZ VARGAS, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 1476/2003-2, juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en su contra por las causas y motivos a que refiere, así como las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B) La guarda y custodia de nuestro menor hijo, C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; Así como los siguientes HECHOS: 1.- Como se acredita la suscrita y el hoy demandado contrajimos nupcias bajo el régimen de separación de bienes el día 06 de junio de 1998, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. (Se anexa copia certificada del acta de matrimonio); 2.- Dentro de nuestro matrimonio procreamos al menor de nombre ERON JOEL DE APELLIDOS SOTO HERNANDEZ, (se anexa copia certificada del acta de nacimiento); 3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en casa de mi señora madre el ubicado en la calle de Fuente de Trueno número 33, de la Colonia Jardines de Morelos, Sección Fuentes, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; 4.- Me permito hacer del conocimiento de su Señoría que al inicio de nuestro matrimonio nuestra relación fue más o menos llevaderas entre la suscrita y el hoy demandado, con los problemas y diferencias normales que existen en todo matrimonio, a pesar de que el señor JOEL SOTO AGUIRRE, se ausentaba todo el día sin dar explicación alguna, situación que se fue agravando en virtud que ya no tan solo se conformaba con ausentarse todo el día si no que también llego a hacerlo en las noches, ausencias que llegaron a prolongarse por días; 5.- Pero tal es el caso que en una de sus tantas ausencias el hoy demandado al regresar al hogar conyugal, el día sábado 20 de enero del año 2001, cuando regreso al hogar conyugal, me dijo que lo había pensado mejor y que se iba tomando sus pertenencias, por lo que salió del domicilio, siendo aproximadamente las 18:00 horas, percatándose en todo momento de las circunstancias algunos vecinos del lugar, así como familiares de la suscrita, toda vez que vieron cuando la sacaba del hogar conyugal, maletas con sus pertenencias, sin que a la fecha se haya reintegrado al mismo, por lo que la suscrita desde que el mismo abandono el hogar conyugal jamás he vuelto a saber de él; 6.- Y toda vez que el hoy demandado a la fecha tiene más de 2 años que se separo del hogar conyugal, sin que se haya reintegrado al mismo con fundamento en lo establecido por el artículo 353 fracción XVIII, del Código Civil abrogado se le demanda en la forma y vía propuesta.

Debiéndose presentar dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación. Apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.171 del Código Procesal Civil. Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha tres de marzo del dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Dado a los diez días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

604-A1.-24 marzo, 2 y 15 abril.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

C.C. TOBIAS SEGURA DE LA VEGA Y NOEMI MARTHA DURAN PRADO.

La C. MARIA LUISA ROMERO BUSTOS, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 568/03, relativo al juicio ordinario civil, y les demanda la usucapión, reclamándoles las siguientes prestaciones: A).- Para efectos de purgar vicios en mi adquisición, del primero de los demandados señor TOBIAS SEGURA DE LA VEGA, la prescripción adquisitiva por usucapión respecto del inmueble denominado "Retamatilla", ubicado en la población de San Miguel Tlaixpan, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, e inscrito en los libros del Registro Público de la Propiedad en la ciudad de Texcoco, bajo la partida número 355, del libro primero, volumen 55, sección primera de fecha cuatro de enero de mil novecientos ochenta, a nombre del propio demandado, B).- Como consecuencia de la prestación que antecede y mediante sentencia definitiva se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y el Comercio de la ciudad de Texcoco, Estado de México, proceda a realizar la cancelación y tildación parcial según corresponda, de la inscripción que obra en los libros a su cargo, a nombre del ahora demandado, respecto del inmueble que será singularizado con posterioridad, C).- De la demandada NOEMI MARTHA DURAN PRADO, en su caso las mismas prestaciones en virtud de que la resolución definitiva que se dicte pudiera depararle perjuicios, en virtud de que conforme a derecho pudiera existir un litis consorcio pasivo, D).- De ambos demandados, el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que se opusieren temerariamente a la demanda que se inicia en su contra, teniendo como medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con E. Juárez y G. Flores, actualmente con Manuel Caudillo y Armando Arenas; al sur: 9.00 m con Cirilo Segura hoy calle privada; al oriente: 33.80 m con Noemi Martha Durán Prado; y al poniente: en tres líneas, la primera de sur a norte ligeramente diagonal inversa o inclinada 10.19 m quebrando en otra línea también ligeramente en diagonal inversa de 3.84 m y quebrando en línea recta al norte en 22.05 m con Patricio Juárez hoy Irene López Alvarado, y con una superficie total aproximada de 434.15 metros cuadrados.

La juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, debiendo apercibirse a los demandados, que si pasado ese término no comparecen al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se les harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, se expiden en Texcoco, México, a once de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

436-B1.-24 marzo, 2 y 15 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. MARIA LUISA TORRES ECHEVERRIA.

JUAN MANUEL ROJAS CAMACHO, le demanda en el expediente número 816/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por JUAN MANUEL ROJAS CAMACHO, en contra de MARIA LUISA TORRES ECHEVERRIA, radicado en este Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, las siguientes prestaciones:

A).- El divorcio necesario fundado en la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado de México.

B).- Las consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial.

C).- El pago de gastos y costas procesales que origine el presente juicio.

Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación que se realice, para dar contestación a la incoada en su contra, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, con el apercibimiento para la parte demandada que de no comparecer por sí o por apoderado, que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le realizarán por medio de lista y Boletín Judicial.

Fijándose además una copia del edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, como lo es el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial.- Dado en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Salvador Sánchez Mejía.- Rúbrica.

433-B1.-24 marzo, 2 y 15 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSE MARIA BERBER GARCIA.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora JUANA ARIAS TORRES promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, (usucapión), en el expediente número 407/2003, las siguientes prestaciones: la usucapión a favor de la señora JUANA ARIAS TORRES, respecto del inmueble ubicado en lote diez, manzana noventa y ocho sección "A" del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe en Ecatepec de Morelos, y la Cancelación de la Inscripción y en su caso la inscripción del inmueble que se pretende usucapir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, respecto del inmueble identificado como el lote diez, manzana noventa y ocho sección "A" del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de quinientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 40.00 metros con lote nueve; al sur en 40.00 metros, con lote 11; al oriente en 12.50 metros, con calle sin nombre y al poniente en 12.50 metros con lote veintitrés.

Comunicando que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado éste término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuestos por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles. Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil cuatro.- Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.- Rúbrica.

1025.-23 marzo, 2 y 15 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 611/2003.
PRIMERA SECRETARIA.

MARIA ENEDINA GUILLERMINA CARRASCO SANCHEZ.

RAUL SANTILLAN RICARDEZ Y JAVIER OJEDA SANTIAGO, le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La propiedad por usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en Avenida Pavorreal Lote 4, manzana 21, de la Colonia Lomas de San Esteban, de Texcoco, Estado de México y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.40 m con lote 14, al sur: 20.70 m con calle Cándor, al oriente: 35.60 m con Avenida Pavorreal, al poniente: 38.00 m con lote 3, con una superficie de: 762.20 metros cuadrados.

B).- La cancelación y tildación conducentes en los libros que se encuentran en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Texcoco, México, partida número 346, del volumen 216, libro primero, sección primera de fecha 14 de febrero del año 2001, de Texcoco, México, y a favor de María Enedina Guillermina Carrasco Sánchez, para que una vez que se dicte la sentencia correspondiente favorable a favor de los suscritos este mismo nos sirva como título de propiedad, y la misma se inscriba a favor de los promoventes.

C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el veintisiete de octubre del año en curso. Ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación de esta localidad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo, fíjese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsiguientes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.- Texcoco de Mora, a treinta y uno de octubre del año dos mil tres.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.- Rúbrica.

432-B1.-24 marzo, 2 y 15 abril.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

C. CLAUDIO BENITEZ LOPEZ Y MARIA DOLORES BALDERAS RAMIREZ.

En los autos del expediente número 52/04-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por RODOLFO MONTES REYES Y ALMA ROSA MARTINEZ ZAPATA DE MONTES en contra de CLAUDIO BENITEZ LOPEZ Y MARIA DOLORES BALDERAS RAMIREZ, en el cual se reclaman las siguientes prestaciones: a) El otorgamiento y firma de escritura pública de compraventa, ante Notario Público, respecto del terreno y construcción, ubicado en la calle de Tabachines, número 12, Fraccionamiento Jardines de San Mateo, perteneciente al Municipio de Naucalpan, Estado de México. b) El pago de gastos y costas judiciales que se originen en el presente juicio hasta su total terminación.

Por lo que emplácese a la parte demandada CLAUDIO BENITEZ LOPEZ Y MARIA DOLORES BALDERAS RAMIREZ, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este tiempo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones por Lista y Boletín.-Doy fe.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benítez.-Rúbrica.
604-A1.-24 marzo, 2 y 15 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 118/2004.
SEGUNDA SECRETARIA.

FIDELA BERNARDINA HIDALGO DE SEGURA.

ARAHON QUINTANA LUCERO, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones:

A).- Para efectos de purgar vicios en mi adquisición, la prescripción adquisitiva por usucapión, respecto del inmueble de propiedad particular denominado "Bellavista", ubicado en términos de la población de San Luis Huexotla, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, e inscrito en los libros del Registro Público de la Propiedad en la Ciudad de Texcoco, bajo el número 915, del volumen 68, libro primero, sección primera, de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres, a nombre de la ahora demandada señora FIDELA BERNARDINA HIDALGO DE SEGURA.

B).- Como consecuencia de la prestación que antecede y mediante sentencia definitiva se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Texcoco, Estado de México, proceda a realizar la cancelación y tildación parcial según corresponda de la inscripción que obra en los libros a su cargo, a nombre de la ahora demandada, respecto del inmueble singularizado con anterioridad.

C).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine para el caso de que la demandada se opusiere temerariamente a la demanda que se inicia en su contra.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha ocho de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.- Se expide en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los once días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

434-B1.-24 marzo, 2 y 15 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARIA ELENA RODRIGUEZ RICO.

El señor PABLO RODRIGUEZ CAMARGO, demanda a la señora MARIA ELENA RODRIGUEZ RICO, las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por las razones de hecho y derecho que posteriormente haré valer.

B).- La terminación de la sociedad legal por ser éste, el régimen bajo el cual quedaron sujetos los bienes una vez celebrado el contrato de matrimonio.

Toda vez que se ignora el domicilio de la señora MARIA ELENA RODRIGUEZ RICO, se dictó un acuerdo en el expediente número 654/2003, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por PABLO RODRIGUEZ CAMARGO, en contra de MARIA ELENA RODRIGUEZ RICO, el Ciudadano Juez dictó un auto que en lo conducente dice:

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, diecisiete de noviembre del año dos mil tres. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, en atención a que existen los informes rendidos por la Autoridad Municipal y Policía Judicial, con fundamento en el artículo 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, como lo solicita el promovente emplácese a la demandada MARIA ELENA RODRIGUEZ RICO, por medio de edictos los que deberán de contener una relación sucinta de la demanda, ordenando su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la instaurada en su contra con el apercibimiento de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía debiendo de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán mediante Lista y Boletín Judicial. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Adelaido Natividad Díaz Castrejón, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, con Residencia en Cuautitlán Izcalli, y que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Vargas Ramírez que autoriza y da fe.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

604-A1.- 24 marzo, 2 y 15 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JORGE HERNANDEZ GARCIA.

En el expediente marcado con el número 374/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HERNANDEZ GARCIA JORGE, en contra de CRUZ MONTOYA JUAN JOSE, CRUZ MONTOYA MARTHA ELBA, ALVARO MUÑOZ ARCOS Notario Público Número Ocho, ahora número ochenta y nueve de Cuautitlán Estado de México, y CARLOS SALAZAR CAMACHO, Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, demandándoles en la vía ordinaria civil.

A).- La declaración de la nulidad y cancelación de la escritura pública número 21,025 pasada ante la fe del Notario Público Número Ocho de Cuautitlán, Estado de México, Licenciado ALVARO MUÑOZ ARCOS, en virtud de encontrarse viciada por falta de consentimiento del suscrito para realizar la compraventa que refiere de la citada escritura.

B).- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, de la escritura pública número 21,025.

C).- La declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que el actor es único propietario del terreno ubicado en Bosques de Bohemia número dieciocho, lote veintiuno, manzana doce, de la tercera sección del Fraccionamiento Bosques del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente.

En su contestación a la demanda los codemandados JUAN JOSE CRUZ MONTOYA Y MARTHA ELBA CRUZ MONTOYA, solicitaron llamar a juicio a JORGE HERNANDEZ GARCIA, como tercero interesado, refiriendo que es homónimo del propio actor y fue la persona que vendió el predio a que se refieren en su propia contestación.

Haciéndole saber al tercero llamado a juicio JORGE HERNANDEZ GARCIA, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se realice la última publicación. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de lo que dispone el artículo 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias de traslado en la segunda secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial.- Cuautitlán Izcalli, México, 18 de marzo de 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

606-A1.-24 marzo, 2 y 15 abril.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR:
MARCO ANTONIO ENSALDO AHEDO.

En el expediente marcado con el número 92/2002-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL FUENTES GUTIERREZ, en contra de MARCO ANTONIO ENSALDO AHEDO Y BLANCA ESTELA GARCIA DE MANRIQUEZ, el Juez del conocimiento dictó un auto de nueve de marzo de dos mil cuatro, del cual se desprende el siguiente edicto:

Que en fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, los señores FLOR GARCIA CALLES Y MARCO ANTONIO ENSALDO AHEDO en su carácter de deudor principal y aval respectivamente, suscribieron a favor de mi endosante un pagaré, por la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que ahora se reclama y se exhibe en original, por concepto de suerte principal, se estipulo fecha abierta para el pago, también se estipulo a pagar el 3% de interés moratorio mensual sobre la suerte principal, para el caso de no cumplir voluntariamente con el pago en fecha 7 de enero del dos mil la señora BLANCA ESTELA GARCIA DE MANRIQUEZ endoso en procuración a JOSE BERNARDO CARLOS MANRIQUEZ GONZALEZ, el pagaré de mérito del cual se lee al reverso.

"Con fundamento el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, emplácese la presente Tercería Excluyente de dominio al demandado MARCO ANTONIO ENSALDO AHEDO, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación. Edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado éste tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por Lista y Boletín."

Se expiden en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los quince días del mes de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Benita Aldama Benítez.-Rúbrica

1004.-23 marzo, 2 y 15 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. MANUEL URBINA ARCIVAR.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 97/2004, relativo al juicio ordinario civil, ROQUE DANIEL CORDOVA, le demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 39, de la zona 3, de los terrenos pertenecientes al exejido de Tlapizahuac, municipio de Ixtapaluca, distrito judicial de Chalco, Estado de México, actualmente calle Durango, manzana 39, lote 2, Colonia San Juan Tlapizahuac, municipio del Valle de Chalco Solidaridad, distrito judicial de Chalco, Estado de México, con una superficie total de 199.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con calle Durango; al sureste: 19.90 m con lote 3; al suroriente: 10.00 m con lote 11; y al nororiente: 20.60 m con lote 1, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

437-B1.-24 marzo, 2 y 15 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 570/2000.
SECRETARIA "B".
EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha veintidós de febrero del año dos mil dos, diez de diciembre, treinta de noviembre ambos del año dos mil uno, diecinueve de octubre y veintiocho de agosto del año dos mil, dictados en los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. en contra de JESUS AMBROSIO SANCHEZ PUEBLA Y ROSARIO MEJIA QUINTEROS DE SANCHEZ, expediente número 570/2000, la C. Juez Segundo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a veintidós de febrero del año dos mil dos.- A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, con fundamento en los artículos 272-G y 684 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil y tomando en consideración que el procedimiento es de orden público e interés social y toda vez que en auto de fecha diez de diciembre del año dos mil uno, en parte conducente se asentó "... auto admisorio de fecha dieciocho de agosto del año dos mil..." siendo la fecha correcta de dicho auto veintiocho de agosto del año dos mil, lo que se hace del conocimiento de las partes para todos los efectos legales a que haya lugar, debiendo el presente proveído formar parte integrante del auto admisorio de fecha veintiocho de agosto del año dos mil y del auto de fecha diez de diciembre del año dos mil uno.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal a treinta de noviembre del año dos mil uno. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y como lo solicita librese atento exhorto al C. Juez competente en Tultepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva dar cumplimiento en todos sus términos a los proveídos de fechas diecinueve de octubre del año en curso y veintiocho de agosto del año dos mil facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde promociones que coadyuven a la plena diligenciación del exhorto ordenado en el presente proveído.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito federal a diez de diciembre del año dos mil uno. Dada cuenta con todo lo actuado con fundamento en el artículo 272-G del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que en el aro de fecha treinta de noviembre del año en curso, se omitió proveer respecto de la publicación de los edictos, dentro de la jurisdicción del C. Juez competente en Tultepec, Estado de México, lo que se acuerda en los siguientes términos: "... librese atento exhorto al C. Juez competente en Tultepec, Estado de México, con los insertos necesarios para que por su conducto se sirva emplazar a los codemandados JESUS AMBROSIO SANCHEZ PUEBLA Y ROSARIO MEJIA QUINTEROS DE SANCHEZ, por medio de edictos, debiéndose publicar por tres veces de tres en tres días, debiéndose acompañar al exhorto respectivo los edictos correspondientes para su publicación en los tableros de avisos de ese H. Juzgado en la Receptoría de Rentas y en los lugares de costumbre de esa entidad, haciéndose del conocimiento de dichos codemandados que deberán presentarse en un término de cuarenta días a dar contestación a la demanda instaurada en su contra poniéndose a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría "B" de este Juzgado, a fin de que puedan producir su contestación debiéndose integrar a los correspondientes edictos el auto admisorio de fecha dieciocho de agosto del año dos mil, así como el presente proveído con fundamento en el artículo 122 del Código Procesal Civil... ", lo que se hace del conocimiento de las partes para todos los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal a diecinueve de octubre del año dos mil. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y como lo solicita procédase a emplazar a los codemandados JESUS AMBROSIO SANCHEZ PUEBLA Y ROSARIO MEJIA QUINTEROS DE SANCHEZ, por edictos debiéndose publicar por tres veces de tres en tres días en el boletín judicial y en el periódico "Ovaciones", haciéndose del conocimiento de dichos codemandados que deberán presentarse en un término de cuarenta días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra poniéndose a su disposición en la Secretaría "B", de este Juzgado las copias de traslado correspondiente a fin de que pueda producir su contestación debiéndose integrar a los correspondientes edictos el auto admisorio de fecha veintiocho de agosto del año dos mil, con 22 fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal a veintiocho de agosto del año dos mil. Con el escrito de cuenta anexos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno como corresponda, y guárdese en el Seguro del Juzgado el (los) documento (s) exhibido (s) como base de la acción, téngase por presentado a: BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., por conducto de sus apoderados los CC. MARCO ERNESTO BRISEÑO GARCIA CARRILLO Y RICARDO ANTONIO BRISEÑO GARCIA CARRILLO, personalidad que se les reconoce en términos de la copia certificada del instrumento notarial número 43,463 de fecha primero de diciembre año próximo pasado pasada ante la fe del Notario Público Número 136 de esta ciudad Licenciado JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO LOPEZ, que acompaña, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y autorizando a las personas que menciona para los fines que apunta, demandando en la vía especial hipotecaria a los CC. JESUS AMBROSIO SANCHEZ PUEBLA Y ROSARIO MEJIA QUINTEROS DE SANCHEZ, las prestaciones que precisa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 468, 470, 471, 473, 479, 483 y 484 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se acompañan córrase traslado y emplácese al (la) demandada para que dentro del término de nueve días produzca (n) su contestación apercibido (s) que en caso de no hacerlo, se les tendrán por presuntivamente confeso (s) de los hechos de la demanda, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 271 del Código Adjetivo Civil. Con las copias simples que se acompañan fórmese la sección de ejecución respectiva, tomando en consideración que el domicilio de los codemandados se encuentran fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado con los insertos necesarios y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 del Código Adjetivo Civil, gírese atento exhorto a C. Juez competente de Tultepec, Estado de México, para que en el auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva emplazarla a juicio facultándose al C. Juez exhortado para acuerde promociones relativas al cambio de domicilio del (los) demandado (s) para la habilitación de días y horas inhábiles en caso de considerarlo necesario así como también ordene a el C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esa ciudad inscriba la Cédula Hipotecaria correspondiente. Se previene a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad de México, Distrito Federal para oír y recibir notificaciones apercibida de que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por su publicación en el Boletín Judicial con fundamento en lo dispuesto por el artículo 113 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los tableros de avisos de ese H. Juzgado, en la Receptoría de Rentas, en los lugares de costumbre de esa entidad en el boletín judicial y en el periódico "Ovaciones".-México, D.F., a 26 de abril del año 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Josefina Burgos Araujo.-Rúbrica. 661.-A1.-1, 7 y 15 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 109/2003, VÍCTOR RODRIGUEZ SANCHEZ, demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete de JOSE PORFIRIO, las siguientes prestaciones: A).- Del señor JOSE PORFIRIO, la prescripción positiva que ha operado a mi favor respecto de una fracción de terreno que por haberlo poseído con los requisitos y condiciones exigidos por la ley, mismo que se encuentra en el poblado de Santa Ana Tlapatlitlán, Municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.10 metros con Alberto Rodríguez Díaz; al sur: 15.10 metros con calle Vicente Guerrero; al oriente: 32.50 metros con Mario Rodríguez Sánchez y Herlinda Rodríguez Sánchez; al poniente: 32.50 metros con María Teresa Rodríguez Sánchez y María Eugenia Rodríguez Sánchez, con una superficie total de: 490.75 metros cuadrados, B).- Del C. Registrador Público de la Propiedad de Toluca, México, le demanda la cancelación parcial de la inscripción bajo la partida número 380, del libro segundo, a fojas 29, de fecha primero de mayo de mil novecientos tres, que se encuentra inscrito a favor del señor JOSE PORFIRIO, del bien inmueble denominado Casucha con Solar anexo. C).- El pago de gastos y costas judiciales que origine éste juicio.

HECHOS:

- 1.- Con fecha doce de agosto de mil novecientos noventa, adquirió de Pascual Lucio Rodríguez Díaz, mediante contrato privado de compraventa la propiedad y posesión de la fracción que se encuentra ubicado en el poblado de Santa Ana Tlapatlitlán, Municipio de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias describe: al norte: 15.10 metros con Alberto Rodríguez Díaz; al sur: 15.10 metros con calle Vicente Guerrero; al oriente: 32.50 metros con Mario Rodríguez Sánchez y Herlinda Rodríguez Sánchez; al poniente: 32.50 metros con María Teresa Rodríguez Sánchez y María Eugenia Rodríguez Sánchez, con una superficie total de: 490.75 metros cuadrados.
- 2.- Lo anterior lo acredita con el contrato privado de compra venta que en original anexa y copia fotostática de las mismas debidamente certificada por el Juzgado Noveno de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, donde consta la ratificación de contenido y firma por Pascual Lucio Rodríguez Díaz, misma que anexa a la presente demanda.
- 3.- La fracción de terreno antes mencionado lo tiene en posesión como dueño en forma pacífica, continua y de buena fe desde el doce de agosto de mil novecientos noventa, hasta la fecha de la presente demanda donde lo tiene badeado de tabicón con una puerta de herrería de acceso tipo garage, dicho predio se encuentra precisamente situado como se ilustra del plano anexo del terreno mayor del demandado.
- 4.- La fracción de terreno que tiene en posesión y que se trata de usucapir se encuentra inscrito fiscalmente a nombre de mi vendedor Pascual Lucio Rodríguez Díaz, como se demuestra con la certificación debidamente certificada por el Tesorero Municipal de esta Ciudad de Toluca, México.
- 5.- El predio antes mencionado y que tiene en posesión y que trata de usucapir forma parte de un predio e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, a nombre del señor José Porfiro, bajo la partida número 380, del libro segundo, a fojas 29, de fecha primero de mayo de mil novecientos tres, del bien inmueble denominado Casucha con Solar anexo y que tiene las siguientes medidas y colindancias: 37.30 de norte a sur por 38.00 metros de oriente a poniente, oriente Jesús Rodríguez, poniente; calle norte: Rodríguez, sur; otra calle como lo demuestro con la certificación que fue expedida por el Registrador Público de la Propiedad de Toluca, México, documental pública que en original se anexa a la presente demanda así mismo la certificación de libertad de gravamen que en original se anexa.

6.- Ahora bien como carece de título de propiedad del terreno antes mencionado y que ha poseído por más de cinco años en las condiciones y requisitos exigidos por la ley es por lo que se ve en la necesidad de acudir con el presente escrito a demandar la Prescripción Positiva que ha operado a su favor a fin de que se declare que la usucapión se ha consumado y que ha adquirido por ende la propiedad y la sentencia que declare procedente la acción intentada, se ordene se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México y que para que con posterioridad le ampare como título de propiedad.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento a JOSE PORFIRIO, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la solicitud, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta, efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previéndolo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibidos que en caso de no hacerlo se le realizarán por lista y Boletín, debiéndose fijar asimismo copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en Toluca, México, a los once días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

1056.-25 marzo, 5 y 15 abril.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

PORFIRIO RIVERA RIVERA.

En el expediente marcado con el número 60/2004, se encuentra radicado en este Juzgado el juicio de Controversia de orden familiar, sobre divorcio necesario promovido por ELEUTERIA ALVARADO OSORIO, contra de PORFIRIO RIVERA RIVERA, ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, en virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual del demandado, notifíquese al mismo por medio de edictos que deberán contener una relación detallada de la demanda en la que se invoca la causal dispuesta por el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil en el Estado, demandado las siguientes prestaciones. La disolución del vínculo matrimonial que los une. La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, el pago de una pensión alimenticia en forma provisional y posteriormente definitiva, por lo que publíquense los presentes edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico denominado GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 1.171 de la Ley en cita, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Expidiéndose los presentes edictos a los diez días del mes de marzo del año dos mil cuatro.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1053.-25 marzo, 5 y 15 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 49/04-1, CASIMIRA ALDAMA MIRANDA, promueve diligencias de información de dominio, respecto del terreno ubicado en calle Pedro Ascencio con nomenclatura bien conocida en el poblado de San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 60.30 m con Jova Zamosa; al sur: 60.30 m con Cruz Aldama Miranda; al oriente: 9.55 m con calle Pedro Ascencio; al poniente: 9.55 m con Isidro González Miranda, con una superficie de 575.86 metros cuadrados, haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a veinticuatro de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1319.-12 y 15 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**HAYES TOOL INCORPORATED.
(EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que el GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve por su propio derecho y le demanda reconventionalmente en la vía ordinaria civil, usucapición, en el expediente número 363/2003, las siguientes prestaciones: La reivindicación del inmueble materia de la presente litis a mi favor, y que se identifica como lote 1, de la manzana 103, de la Colonia Granjas Avícolas Populares de Guadalupe, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, el cual tiene una superficie de 1,569.90 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 69.85 metros con límite de la Colonia; al sur: en 34.80 y 35 metros con lote 2 y 7; al oriente: en 30 metros con lote 2 y calle del Perico; y al poniente: en 30 metros con calle Gallo, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec y Coacalco, bajo la partida número 27, volumen 715, libro primero, sección primera, de fecha 7 de febrero de 1986. Se declare la nulidad del convenio de reconocimiento de adeudo y dación de pago que celebre el demandado Carlos Rodolfo Calleja Pinedo y al C. Andrés Canalizales Ramírez, quien se sustenta como representante legal de la también demandada HAYES TOOL INCORPORATED, de fecha 8 de marzo de 1988. La desocupación y entrega del inmueble citado con todos sus frutos y accesorios. El pago de gastos y costas que causa el presente juicio hasta su total terminación. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publiquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

604-A1.-24 marzo. 2 y 15 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
CHICULOAPAN, MEXICO
E D I C T O**

Al calce un sello con el Escudo del Estado de México que dice: Poder Judicial del Estado de México, Juzgado de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, Secretaría Única, Expediente 08/2003.

En los autos del expediente 08/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la parte actora HORACIO P. RAMIREZ RAMIREZ en contra de DAVID ROA CUEVAS, el Juez de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, Licenciado Albino Chávez Hernández, dictó un auto de fecha veinticinco de marzo del año dos mil cuatro donde ordenó que: con fundamento en los artículos 1411 de Código de Comercio y 2.234, 2.239 y 2.240 del Código de Procedimientos Civiles, se señalen las diez horas del día diecinueve de abril del año dos mil cuatro, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Piracanto, manzana cinco, lote dúplex, treinta "A", Auris II Chicoloapan, Fraccionamiento San Vicente, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$277,350.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por lo que se ordena su publicación a través de edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos del Juzgado para los efectos legales procedentes. Notifíquese y cúmplase.

Lo acordó el Licenciado Albino Chávez Hernández, Juez de Cuantía Menor de Chicoloapan, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciada Juana Dávila Flores, quien autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juana Dávila Flores.-Rúbrica.
480-B1.-5, 12 y 15 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 112/01, relativo al juicio ordinario civil promovido por MULTIPLE ASESORIA PROFESIONAL, S.A. DE C.V. en contra de ALBERTO RAUL ARANGO RUIZ Y OTRO, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las diez horas del veintiocho de abril del dos mil cuatro, sobre del bien inmueble ubicado en calle Cerrada de Fresnos No. 39, edificio E, departamento 303, del Conjunto Habitacional "Los Fresnos", Col. Jesús del Monte Delegación Cuajimalpa, México, D.F., mismo que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de México, Distrito Federal, bajo el número de folio real 30939-48, propiedad registrada a nombre de la codemandada MARIA DEL SOCORRO ERHARD MELLADO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$547,938.84 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes y con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, si el importe del valor fijado al bien inmueble no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de aquel dadas en contado.

Debiéndose publicar por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y fijándose en la tabla de avisos de ese Juzgado. Debiendo mediar un plazo que no sea menor de siete días entre la fecha de publicación del último edicto y de la celebración de la almoneda de remate. Se expide el presente el dieciséis de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

673-A1.-2 y 15 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de marzo del año dos mil cuatro, en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE RODRIGUEZ LIRA JUSTINO, número de expediente 895/1998, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda a las diez horas del día veintisiete de abril del año en curso, el inmueble ubicado en la calle de Mexicaltzingo número seis distrito No. treinta y dos, lote veintitrés, Colonia Cumbria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte con diecinueve metros con lote veintidós, al sur: diecinueve metros con lote veinticuatro, al oriente: siete metros con calle Mexicaltzingo, al poniente: siete metros con lote veintiocho, para la cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Monitor" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad \$611,600.00 (SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), avalúo más alto en beneficio del ejecutado, y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de la suscrita, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de la suscrita, se sirva publicar los edictos en los tableros de avisos de ese Juzgado, el periódico de mayor circulación en dicha entidad, así como en la oficina de Receptoría de Rentas y en la GACETA OFICIAL.-México, D.F., a 24 de marzo del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

667-A1.-1 y 15 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ordinario civil, nulidad de contrato de compraventa, promovido por CARMEN ALVARADO DE RODRIGUEZ, en contra de L. LAUREANO NAVA FRAGOSO, la Jueza Cuarta Civil de éste Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 737/2001-1, ordenó por acuerdo dictado en auto en fecha dieciocho de marzo de dos mil cuatro, sacar a remate en primera almoneda, del bien mueble embargado, consistente: en el terreno conocido y registrado con el nombre de "Ballisco", ubicado en San Isidro Atlenco y/o Atlautenco, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias: A) al norte en 39.94 metros linda con Autopista México Pirámides; B) al sur en 35.94 metros linda con carretera Libre a San Juan Teotihuacan; C) al oriente en 154.30 metros linda con el C. Juan Mendoza Ch.; y D) al poniente en 154.30 metros linda con el Licenciado Jaime Martínez Rosas. Con una superficie aproximada de cinco mil quinientos treinta y cuatro metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,103,072.00 (DOS MILLONES CIENTO TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado por los peritos, señalándose para el remate las doce horas con treinta minutos del día treinta de abril de dos mil cuatro.

Anunciando su venta por dos veces de siete en siete días, que se publicarán en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos y en la puerta de este Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

670-A1.-2 y 15 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. ADRIAN LEON GASPAR.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 77/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, MARIA GUADALUPE GARCIA MORALES, le demanda la usucapción, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el lote marcado con el número once de la manzana cuatro, de la calle Poniente 8-A, de la Colonia Alfredo Baranda García, en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de: 193.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 9, al sur: 21.50 m con lote 13, al oriente: 9.00 m con lote 12 y al poniente: 9.00 m con calle Poniente 8-A, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los ocho días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1054.-25 marzo, 5 y 15 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 412/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL MIRELES BECERRIL en contra de TEODORO PALENCIA CAMPOS Y VENTURA MARTINEZ DELGADO, la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día veintidós de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en autos, ubicado en el poblado de San Agustín Mimbres, en el municipio Otzolotepec y distrito judicial de Lerma, bajo la partida número 73-455, del volumen 21, del libro primero, bajo la sección primera de fecha doce de febrero del año de 1986, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.00 m con camino vecinal; al sur: 72.80 m con Miguel Martínez Montiel; al oriente: 48.80 m con Fausto Sarasaiva; y al poniente: 65.00 m con terreno y privada de Reyes Vásquez. Ordenándose su publicación a través de los edictos respectivos en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado en el periódico oficial de mayor circulación de esta ciudad y en el predio mismo motivo del remate, convocándose por este conducto a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 416,320.78 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 78/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien inmueble embargado en el presente juicio por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, edictos que se extienden a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1240.-2, 8 y 15 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A. DE C.V.

Se hace saber que en los autos del expediente número 446/2003, FEDERICO DE LEON QUEZADA, promovió juicio ordinario civil sobre usucapón, en contra de PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESE DISTRITO JUDICIAL, demandó de la primera de los mencionados las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha prescrito en su favor, por haber operado la usucapón y por ende se ha convertido en propietario del lote 25, de la fracción 33 A, de la Sección Las Vegas, del Fraccionamiento Avándaro antes Bosques del Valle, en Valle de Bravo, México, con una superficie de mil seiscientos cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 55 m con lote veintisiete; al suroeste: en 30 m con Vega del Llano; al noreste: en 30 m con lote uno, de la fracción veinticuatro; y al sureste: 55 m con lote veinticuatro de la misma fracción, fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en fecha 15 de agosto de 1992, adquirió de la señora CARMEN JIMENEZ DE MADRID, el inmueble que ha quedado descrito con antelación, mediante contrato privado de compraventa, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial a nombre de PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, SOCIEDAD ANONIMA, bajo los siguientes datos registrales: partida número 1-960, del volumen XXVI, libro primero, sección primera, de fecha 26 de junio de 1978, y que desde la fecha que lo adquirió lo posee a título de dueño, en concepto de propietario y en forma pacífica, continua, pública y de buena fe". Por lo que el ciudadano juez del conocimiento por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil cuatro, ordenó se emplazará a PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda, y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, a veinticinco de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

1256.-5, 15 y 26 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JOSE MANUEL ALMAGUER ARREDONDO, se hace de su conocimiento que la señora MARIA YOLANDA CALDERON SALGADO, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 493/2003-1, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución de la sociedad conyugal y la pérdida del derecho sobre la sociedad que le corresponde sobre el inmueble en donde establecieron su hogar conyugal. C).- El pago de una pensión alimenticia. D).- La pérdida de la patria potestad sobre sus menores hijos KEVIN ELIOT Y BRIAN OMAR de apellidos

ALMAGUER CALDERON. E).- El pago de gastos y costas que se origine son el motivo del presente juicio. Por los hechos que invoca: 1.- En fecha primero de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, contrajo matrimonio civil con el C. JOSE MANUEL ALMAGUER ARREDONDO, ante el Octavo Oficial del Registro Civil de Ecatepec de Morelos, México, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De dicha unión procrearon a dos hijos de nombre KEVIN ELIOT Y BRIAN OMAR de apellidos ALMAGUER CALDERON de 10 y 5 años respectivamente. 3.- Estableciendo como domicilio conyugal el ubicado en calle de Embajada de Yugoslavia manzana 2, lote 18, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, México. 3.- Que comenzó a hacerse irresponsable de las obligaciones alimentarias y morales, además que comenzó a ausentarse por varios días. 6.- Que se retiró del domicilio conyugal sin causa justificada el diecisiete de febrero del año dos mil. 7.- Que no han recibido dinero alguno ni apoyo por parte del demandado desde que se fue del hogar conyugal sin saber su paradero.

El demandado debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación. Apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial. Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha doce de noviembre del dos mil tres.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de circulación en esta población en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

676-A1.-2, 15 y 26 abril.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EUSEBIO MEDINA SANCHEZ.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 185/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapón), promovido por ALEJANDRA FRAGOSO RODRIGUEZ, en su contra demandándole las siguientes:

HECHOS

1.- Con fecha diez de enero de mil novecientos noventa y ocho, adquirí en propiedad mediante contrato verbal de compra venta de EUSEBIO MEDINA SANCHEZ, el Inmueble ubicado en el lote de terreno número treinta y cuatro (34), de la manzana cinco (5), zona uno (01), del Ejido denominado San Bartolo Tenayuca, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados (120.00 m2) y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.05 metros con calle Azucenas, al sureste: 15.13 m con lote treinta y cinco (35), al suroeste: 7.96 m con lote ocho (8), al noroeste: 15.00 m con lote treinta y tres (33).

2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia, me fue entregada la posesión material y jurídica del mismo por el propio demandado EUSEBIO MEDINA SANCHEZ.

3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble antes citado, la suscrita ha tenido la posesión del mismo en concepto de propietario, a título de buena fe, he realizado actos de dominio y este inmueble actualmente le estoy haciendo mejoras con el fin de construir.

4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, dicha posesión ha sido en forma continua y sin interrupción alguna; la posesión que ejerzo sobre el mismo es a la luz pública ya que la misma es conocida por todos los vecinos y colindantes.

5.- Tal y como se desprende del certificado de inscripción que anexo a la presente demanda, el inmueble materia de la presente usucapión, se encuentra inscrito a nombre de EUSEBIO MEDINA SANCHEZ.

6.- Como oportunamente lo acreditaré, tengo la posesión del referido inmueble por el tiempo suficiente y con las condiciones exhibidas por nuestra legislación sustantiva de la materia, esto es, en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, a título de dueño. Ya que lo acreditaré con testigos que en forma fehaciente es la causa generadora de mi posesión con el contrato verbal de compraventa como base de la presente acción y razón por la cual promuevo el presente juicio de usucapión en contra de las persona indicada a fin de que se declare que la usucapión se ha consumado a mi favor y por ende, he adquirido la propiedad del inmueble materia del presente asunto, solicitando que la sentencia que se dicte en este Juicio sea mi título de propiedad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad así como en el Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Atizapán de Zaragoza, México, treinta de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.- Rúbrica.

676-A1.-2, 15 y 26 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

C. FERNANDO FAGOAGA RUBIO.

En los autos del expediente número 50/2003, relativo a los actos preliminares de consignación, promovidas por MARIA EUGENIA GONZALEZ VILLALOBOS, a favor de FERNANDO FAGOAGA RUBIO, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil cuatro, que a la letra dice: "...Naucalpan de Juárez, Estado de México, a ocho de marzo del dos mil cuatro.- Visto el escrito de cuenta y considerando que se encuentran glosados en autos los oficios girados por la Policía Judicial y por la Autoridad Municipal ambas de Naucalpan, Estado de México, de donde se desprende que sus informes que el beneficiario FERNANDO FAGOAGA RUBIO, no fue localizado en el domicilio que les proporcionó para su búsqueda, en consecuencia como lo solicita y con fundamento en lo establecido por lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, procédase a emplazar a FERNANDO FAGOAGA RUBIO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en otro de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial, debiéndole hacer saber que deberá presentarse en este Juzgado a las doce horas del día once de mayo del año en curso, a que se le ofrezca, reciba o vea depositar la cantidad de dinero que consignada en su favor, con el apercibimiento que en caso de no comparecer se tendrá por constituida dicha consignación, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 del Código Adjetivo de la Materia. Así mismo fijese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo

que dure el emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes. Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Juez del Conocimiento quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

La actora promovió actos preliminares de consignación de acuerdo a los siguientes hechos:

1.- El señor FERNANDO FAGOAGA RUBIO, adquirió la fracción tres del Rancho de Sayavedra, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mediante la escritura pública número cinco mil seiscientos dos de fecha dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos, otorgada ante el Licenciado Miguel Eguluz Arriaga, Notario Público número 27 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, bajo las partidas números nueve y diez, del volumen seiscientos veintiuno, libro primero, sección primera del día catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

2.- Con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno celebré contrato de compraventa, bajo la modalidad de aceptación de oferta, con el señor FERNANDO FAGOAGA RUBIO, respecto del terreno 10 de la fracción 3 de la Ex Hacienda de Sayavedra (también conocido como Rancho Sayavedra), con una superficie de 901.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al nor-orienté: en 17.70 m con Avenida Paseo de Sayavedra, al sur-poniente: en 14.50 m con lote No. 3, al nor-poniente: en 54.75 m con lote 1 de la Fracción No. 1, al sur-orienté: en 53.50 m con lote No. 9.

Estipulando como precio la cantidad de \$72,100,000.00 (SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), de ese tiempo, precio que incluía el costo de la Avenida que se encontraba en construcción. Entregando como pago inicial la cantidad de \$14,420,000.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS), mediante cheque número 726808 de BANCOMER, S.A., el saldo se tenía que cubrir con 14 pagares por la cantidad de \$4,120,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cada uno.

3.- Es el caso que al tratar de cumplir con los últimos dos pagos, el señor FERNANDO FAGOAGA RUBIO se negó a recibirlos y entregar a la suscrita el documento justificativo del pago a pesar de las múltiples ocasiones que trate de hacerlo, motivo por el cual me veo en la necesidad de promover los presentes actos preliminares de consignación para cumplir cabalmente con el precio pactado, consignando la cantidad de \$8,240,000.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), actualmente equivalentes \$8,240.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y otro de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial.- Se expide el día veintidós de marzo del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

676-A1.-2, 15 y 26 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

Cuautitlán Izcalli, México, 24 de marzo del 2004.

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: DAVID CAMPOS TELLEZ.

En el expediente radicado bajo el número 835/2003, la señora JULISA GUZMAN CRUZ, demanda por su propio derecho en la vía ordinaria civil, en ejercicio de la acción de divorcio necesario, que le compete del señor DAVID CAMPOS TELLEZ, reclamándole como prestaciones las siguientes: 1).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, como consecuencia de la causal contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código

Civil abrogado. 2).- La liquidación de la sociedad conyugal. 3).- La guarda y custodia de la menor MARIA FERNANDA CAMPOS GUZMAN. 4).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Fundando su demanda en los siguientes.

HECHOS

1.- En fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, contraí matrimonio civil con el hoy demandado DAVID CAMPOS TELLEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal.

2.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en calle Iztatziuatl, sector veinte, casa número dos, unidad habitacional Infonavit Norte, Cuautitlán Izcalli, México.

3.- Durante nuestro matrimonio procreamos a MARIA FERNANDA CAMPOS GUZMAN.

4.- Actualmente me encuentro viviendo con mi menor hija en calle Benito Juárez, sin número, esquina Miguel Hidalgo, Colonia Loma Bonita, Cuautitlán Izcalli, México.

5.- Nuestro matrimonio era llevadero el principio, pero como iba transcurriendo el tiempo hubo muchas diferencias de carácter, incompatibilidad al grado de haber discrepancias, en donde mi cónyuge empezó con maltratos físicos hacia mi persona. Pero de una u otra forma se fueron sorteando este tipo de situaciones en donde platicamos para seguir unidos como familia, pero esto se fue tomando cada día en situaciones de agresividad, en donde decidí dejarlo, saliéndome del domicilio que habitábamos. Se hace del conocimiento de su señoría que el demandado me dijo que andaba con otra mujer de nombre GEORGINA FERRUZCA. Ante tal situación y debido al comportamiento del hoy demandado es como me salí del domicilio que habitábamos en compañía de mi hija el día tres de enero del dos mil uno.

6.- Desde el día en que lo dejé se ha desobligado por completo de mi menor hija al grado de no convivir con ella, mucho menos el proporcionarle lo referente a la pensión alimenticia, dejando en total estado de abandono tanto moral como económico a la suscrita y a su menor hija.

MEDIDAS PROVISIONALES.- A).- Decretar la separación de los cónyuges que de hecho ya existe.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.- Se expide a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

676-A1.-2, 15 y 26 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

C. JOHANN ANTON OELLERS.

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por la señora MARIA ELENA CHAVEZ CONTRERAS, en contra del señor JOHANN ANTON OELLERS, con el número de expediente 553/03-1, en el que reclama: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une y B) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; y toda vez de que se desconoce su actual domicilio, la Juez del conocimiento dictó un auto mediante el cual se le hace saber que deberán dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento de que, si pasado dicho término no comparezca por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en el Estado de México. Asimismo, se fija en la puerta de este Tribunal una copia del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, se expide el presente en Cuautitlán, Estado de México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

672-A1.-2, 15 y 26 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

C. ILLIAN MARIA DEL ROSARIO CORTES HERNANDEZ.

El señor RUBEN ALEJANDRO RUVALCABA ARMAS, le demanda en el expediente número 978/2003, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado ILLIAN MARIA DEL ROSARIO CORTES HERNANDEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182* del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de noviembre de dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente.-Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

1245.-5 y 26 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. EVA HERNANDEZ PEREZ.

El señor GREGORIO ROGELIO SANTOS LOPEZ, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 145/03, A).- El divorcio necesario por las causales previstas en el artículo 4.90 fracción XIX y demás relativas y aplicables del Código Civil vigente en el Estado de México, por las circunstancias que más adelante señalaré. B).- La disolución de la sociedad que adquirimos en nuestro matrimonio. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del Ordenamiento Legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Tamasaltepec, México, a seis de enero de dos mil cuatro.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

1076.-25 marzo, 5 y 15 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 335/2003, juicio procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio que promueve RAYMUNDO ZAMORA MARTINEZ en su propio derecho, respecto de predio ubicado en la calle de Libertad s/n, en el Barrio de San Salvador, en San Cristóbal Huichochitlán, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.15 m con Cupertino Bonifacio; al sur: 49.15 m con Pedro González Jiménez; al oriente: 10.10 m con Elfecho Romero López; al poniente: 10.10 m con calle Libertad, con una superficie aproximada de 496.40 metros cuadrados.

El juez del conocimiento ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley. Se expide el presente en Toluca, México, diecinueve de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

1317.-12 y 15 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. ROBERTO REYES REYES.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 154/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, GUSTAVO ADAN MATIAS DIAZ, le demanda la usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle Poniente 9, lote 04, de la manzana 34, de la Colonia Alfredo Baranda Garcia, en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de: 193.50 metros cuadrados, y

las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 2, al sur: 21.50 m con lote 06, al oriente: 9.00 m con calle poniente 9 y al poniente: 9.00 m con lote 03, se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

1055.-25 marzo, 5 y 15 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

FERNANDO CRUZ MERINO.
PRESENTE:

En los autos del expediente número 455/02, el Licenciado RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, demanda de FERNANDO CRUZ MERINO, en juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad. Y por desconocer el domicilio y paradero del demandado FERNANDO CRUZ MERINO, el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, Maestro en Administración de Justicia Everardo Guitrón Guevara, ordenó que se le emplazara por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse, por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ése término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad. Toluca, México, diez de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1230.-2, 15 y 27 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 1005/171/2004, VICTOR GARCIA RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio carretera Himno Nacional s/n en el paraje denominado "Torresco", municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.80 m con J. Félix Corona; al sur: en 25.80 m con Manuel Nieto Zúñiga; al oriente: en 10.41 m con Benigno Montes Moreno; al poniente: en 10.41 m con carretera Nacional. Superficie aproximada de 268.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de marzo del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

686-A1.-5, 12 y 15 abril.

Exp. 1837/169/2004, BERTHA SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido sin número, pueblo de Buenavista, Lomas de Buenavista, municipio de Tepotzotlán hoy Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al noreste: en 84.87 m con propiedad particular; al noroeste: en 100.36 m con camino la Aurora-San Miguel; al sureste: en 105.70 m con parcela No. 80; al suroeste: en 86.05 m con parcela No. 88. Superficie aproximada de 8,788.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de marzo del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

686-A1.-5, 12 y 15 abril.

Exp. 13800/161/2003, JORGE JIMENEZ PANIAGUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio predio denominado La Cruz, ubicado en Av. Francisco I. Madero No. 14, lote 3, manzana s/n, Col. San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 28.30 m con Sra. Oliva Rangel Baca; al sur: en 20.70 m con Sr. Gregorio Rangel Blanquel; al oriente: en 15.70 m con Sra. R. Teresa Bernal Rangel; al poniente: en 17.50 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 382.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de marzo del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

686-A1.-5, 12 y 15 abril.

Exp. 474/81/2004, JOSE MENDOZA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio paraje conocido con el nombre de "Tepalcachichilpa", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.10 m con calle pública (sin nombre); al sur: en 11.20 m con calle pública (Sta. Cruz del Monte); al oriente: en 34.80 m con calle San Pedro; al poniente: en 35.20 m con Donaciano Camargo. Superficie aproximada de 372.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de marzo del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

686-A1.-5, 12 y 15 abril.

Exp. 13799/160/03, JORGE JIMENEZ PANIAGUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio predio denominado La Cruz, Av. Francisco I. Madero No. 14, lote 2, manzana s/n, Col. San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 34.00 m con Dr. Alberto Arenas S. y Luis Rangel Baca; al sur: en 28.30 m con Estela Rangel Baca; al oriente: 19.50 m con Ma. Concepción Rangel de Ulloa; al poniente: en 6.50 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 380.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de noviembre del año 2003.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

686-A1.-5, 12 y 15 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 92/37/2004, PATRICIA PEÑA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Nicolás s/número, San Pedro Tlaltizapan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.74 m con Adelaido Valencia; al sur: 17.16 m con calle de San Nicolás; al oriente: 85.90 m con Ismael Camona; al poniente: 85.90 m con Isidoro Mejía. Superficie aproximada de 1,413.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1285.-6, 12 y 15 abril.

Exp. 90/35/2004, GLORIA CASTILLA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. López Mateos s/número, Santiago Tlalpa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 9.60 m con José Flores y Samuel Flores; al sur: 9.60 m con Av. López Mateos; al oriente: 85.00 m con Francisco Olvera; al poniente: 86.00 m con José Flores. Superficie aproximada de 821.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1285.-6, 12 y 15 abril.

Exp. 156/71/2004, ELVIA BECERRIL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calles Zaragoza y Javier Mina, San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 18.20 m con calle Ignacio Zaragoza Ote. s/n.; al sur: 24.00 m con Estanislao Velázquez Angeles; al oriente: 18.00 m con calle Francisco Javier Mina; al poniente: 19.00 m con Flavio Cervantes Contreras. Superficie aproximada de 432.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1285.-6, 12 y 15 abril.

Exp. 88/33/2004, AUREA ANGELICA PIÑA OJEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Potrero, carretera a Chalma, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 7.00 m con Eloy Cuevas Sedano; al sur: 3.00 y 4.15 m con camino; al oriente: 28.00 m con Columba Lara; al poniente: 29.95 m con Teresa Cuevas Arratia. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1285.-6, 12 y 15 abril.

Exp. 84/32/2004, AGUSTINA MATEOS RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Villada s/número, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 14.75 m con Emilio Montes de Oca; al sur: 14.75 m con calle Villada; al oriente: 15.00 m con María de la Luz Linares Salazar; al poniente: 14.75 m con Miguel Saldívar Arroyo. Superficie aproximada de 219.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1285.-6, 12 y 15 abril.

Exp. 546/232/2003, ERASTO VALLE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Las Maravillas, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 71.60 m con Enrique Soriano; al sur: 73.30 m con Félix Alonso; al oriente: 84.00 m con Luis Rojas A. y Bonifacio Valle; al poniente: 84.00 m con Eduardo Alonso y Enrique Soriano. Superficie aproximada de 6,085.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1285.-6, 12 y 15 abril.

Exp. 44/11/2004, JOSE LUIS NAVIDAD NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Gento, carretera a Chalma s/n, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 83.00 m con Eleazar Flores Arriaga; al sur: 71.50 m con Armando Enriquez; al oriente: 58.00 y 125.00 m con Teresa Puentes Sánchez, Jaime Morates Mendoza y Maribel Gracida Monjarín; al poniente: 170.90 m con camino antiguo a Chalma. Superficie aproximada de 13,780.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1285.-6, 12 y 15 abril.

Exp. 159/74/2004, ATANASIO, SILVERIA JULIANA Y SOFIA DELGADILLO ORIHUELA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado T^{te}etia, Guadalupe Yancuitalpan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 72.40 m con camino hacia Xalatlaco; al sur: 59.40 m con Cruz Cedano; al oriente: 131.20 m con Cruz Cedano; al poniente: 179.70 m con Clemente López, Timoteo Medina y Nabor Ahirde. Superficie aproximada de 5,905.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1285.-6, 12 y 15 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 25/65/2004, FRANCISCO VARELA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Sánchez, municipio de Tejuipico, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 7.70 m colinda con calle Sonora; al sur: 7.70 m colinda con María López Velásquez; al oriente: 8.60 m colinda con María López Velásquez; al poniente: 8.60 m colinda con calle Morelos. Superficie aproximada de 66.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 11 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1285.-6, 12 y 15 abril.

Exp. 63/24/2004, VALENTIN ANTONIO MANUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirres, municipio de Tejuipico, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 10.03 m y colinda con Mariano Pérez; al sur: 10.65 m y colinda con propiedad del señor Roberto "N"; al oriente: 17.00 m y colinda con calle sin nombre; al poniente: 16.74 m y colinda con Mateo Palomón.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1285.-6, 12 y 15 abril.

Exp. 26/071/2004, MANUEL ANTONIO PEREZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Telpintá, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 25.98 m con Sergio Hernández García; al sur: 23.08 m con camino; al oriente: en dos líneas de la primera de 23.04 m con Sergio Jaime Hernández García y la segunda de 26.27 m con camino; al poniente: 35.45 m con Sergio Jaime Hernández García. Superficie aproximada de 1,100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 18 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1285.-6, 12 y 15 abril.

Exp. 27/072/2004, DARIO RODRIGUEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Carrizal denominado "La Finca", municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 500.00 m y colinda con los Sres. Loreto Rodríguez A. Pedro Rodríguez A. y Blas Jaimes; al sur: 200.00 m y colindando con Eneidino Gallegos; al oriente: 1,085.00 m y colinda con Martín García, Leobardo Rodríguez y Darío Rodríguez; al poniente: 1,015.00 m colindando con Ricardo Cendón.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 18 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1285.-6, 12 y 15 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 953/55/04, AGUSTIN CORNELIO JUAREZ ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Ferrocarril número 103, Xometia, del municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 65.00 m con Simón Sade y Delia Juárez Ramírez, Manuel Martínez y Arnulfo Galicia Delgado; al sur: 111.50 m con Via Férrea hoy Avenida del Ferrocarril; al oriente: 104.00 m con Eduvigés Rosas; al poniente: 17.60 m con Yolanda Juárez Juárez. Superficie aproximada de 3,776.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1285.-6, 12 y 15 abril.

Exp. 1434/95/04, MARCELINO HERNANDEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote veinte, manzana uno, Barrio San Lorenzo, del municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.50 m con lote diecinueve; al sur: 17.50 m con lote veintiuno; al oriente: 7.50 m con calle 3ª Cerrada de Juan de la Barrera; al poniente: 7.50 m con lote siete. Superficie aproximada de 131.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1285.-6, 12 y 15 abril.

Exp. 1289/82/04, VIRGINIA SALGADO ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Izacar, lote 12 A, manzana 16, Col. Israel, San Agustín Atlapulco, del municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con

lote doce; al sur: 19.20 m con Río de la Compañía; al oriente: 18.00 m con lote diez; al poniente: 6.30 m con calle Izacar. Superficie aproximada de 207.77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1285.-6, 12 y 15 abril.

Exp. 1287/80/04, ENOCH PALACIOS SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en continuación de calle Ciprés, lote 16, manzana 1, del municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.30 m con calle Coahuila; al sur: 12.00 m con lote 17; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 13.20 m con lote 15. Superficie aproximada de 139.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1285.-6, 12 y 15 abril.

Exp. 1286/79/04, ISAAC GALVAN VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en continuación de calle Fresno, lote dos, manzana dos, del municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con lote diez; al sur: 12.00 m con lote doce; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con lote ocho. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1285.-6, 12 y 15 abril.

Exp. 1285/78/04, TRINIDAD VELEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, lote 49, manzana uno, San Agustín Atlapulco, del municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.27 m con calle sin nombre; al sur: 11.00 m con lote dos y cuarenta y siete; al oriente: 10.66 m con lote uno; al poniente: 13.13 m con lote cuarenta y ocho. Superficie aproximada de 130.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1285.-6, 12 y 15 abril.

Exp. 880/41/04, DOLORES VIANA DE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Atlapulco, lote 4, manzana ocho, San Agustín Atlapulco, del municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.95 m con propiedad privada; al sur:

14.17 m con Aurelio Hernández; al oriente: 9.40 m con calle Atlapulco; al poniente: 9.55 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 133.14 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1285.-6, 12 y 15 abril.

Exp. 1358/83/04, NEMESIO REYNA PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Todos los Santos, Barrio Xochiaca, del municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Jorge Ochoa García; al sur: 17.40 m con Cerrada de Todos los Santos; al oriente: 15.50 m con Jorge Salazar Robales; al poniente: 18.00 m con Avenida Hidalgo. Superficie aproximada de 271.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1285.-6, 12 y 15 abril.

Exp. 1436/96/04, JOSE LUIS SANCHEZ DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote diecinueve, manzana uno, Barrio San Lorenzo, del municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con lote dieciocho; al sur: 17.00 m con lote veinte; al oriente: 7.50 m con calle 3ª Cerrada de Juan de la Barrera; al poniente: 7.50 m con lote seis. Superficie aproximada de 127.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1285.-6, 12 y 15 abril.

Exp. 1210/04, GUSTAVO CASTAÑEDA PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Magdalena Tepantitla", el cual esta ubicado en el poblado de Panoaya, en el municipio de Texcoco, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 24.15 m con propiedad del Sr. Porfirio Portugués Payares; al sur: 25.55 m con el Sr. Trinidad Alvarado Yescas; al oriente: 9.50 m con Sra. Manuela Pedraza Vda. de Castañeda; al poniente: 12.25 m con Rubén Castañeda Pedraza. El cual tiene una superficie de doscientos setenta metros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de febrero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1285.-6, 12 y 15 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 11004/843/2003, RITA MUCIÑO SANDOVAL Y ENRIQUE ALFONSO MEJIA ESTRADA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana No. 503, Bo. del Calvario, en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.30 m colinda con Héctor Guadarrama Lozano; al sur: 12.30 m colinda con Antonio Mora Macías; al oriente: 15.00 m colinda con Rosa Ma. Muciño Sandoval; al poniente: 15.00 m colinda con Susana Muciño, teniendo acceso al paso de servidumbre que tiene 27.80 m de largo y 3.00 m de ancho. Superficie aproximada de 184.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1285.-6, 12 y 15 abril.

Exp. 7628/525/2003, SR. JOSE LUIS VILCHIS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de Dr. Gustavo Baz s/n, Col. El Hipico, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 5.00 m con Lidia Alicia Vázquez; al sur: 5.00 m con Filemón Flores Mondragón; al oriente: 20.00 m con Bartolo Rivera; al poniente: 20.00 m con andador. Superficie aproximada de 100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1285.-6, 12 y 15 abril.

Exp. 1669/88/2004, HECTOR ROSARIO CIENEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en casucha con terreno anexo, en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.00 m con David Rosario; al sur: 7.50 m con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 47.40 m con Isidoro Rosario; al poniente: 47.40 m con Benjamín Cerritos. Superficie aproximada de 343.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1285.-6, 12 y 15 abril.

Exp. 1668/87/2004, MARIA DEL CARMEN REYES XINGU, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.80 m con calle Luis Donald Colosio; al sur: 13.74 m con Gabino Desiderio Sánchez; al oriente: 26.30 m con Josefina González Domínguez; al poniente: 21.47 m con Juan González Lima. Superficie aproximada de 341.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1285.-6, 12 y 15 abril.

Exp. 36/1117/2003, CRISTINO MORALES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 305, en la población de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.65 m con Ramón Morales Zúñiga; al sur: 7.65 m con 2 líneas la 1ª 7.10 m con calle Libertad y la 2ª de 0.55 m con Celestino Morales Juárez; al oriente: 23.40 m con Ramón Morales Zúñiga; al poniente: 23.40 m con 2 líneas la 1ª de 11.40 m con Celestino Morales Juárez y la 2ª de 12.00 m con Celestino Morales Juárez. Superficie aproximada de 172.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1285.-6, 12 y 15 abril.

Exp. 35/1116/2003, ZACARIAS ROMERO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Alvaro Obregón s/n, en San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.30 m con Teodoro Albarrán Romero; al sur: 13.30 m con Virgilio Romero Pérez; al oriente: 7.30 m con Teodoro Albarrán Romero; al poniente: 7.20 m con calle Alvaro Obregón. Superficie aproximada de 96.425 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1285.-6, 12 y 15 abril.

Exp. 37/1118/2003, MA. GUADALUPE TOLEDANO CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada de Progreso s/n, en San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con Francisca García Bernal; al sur: 15.00 m con Jesús Martínez Toledano; al oriente: 10.00 m con Privada de Progreso; al poniente: 10.00 m con Francisca García Bernal. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1285.-6, 12 y 15 abril.

Exp. 1369/78/2004, LUIS FERNANDO MENDOZA CASTELLANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuauhtenco, en el sitio llamado "La Cuchilla", municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 47.10 m con el Sr. José Luis Alcántara Valdez; al sur: 47.80 m con la Sra. Socorro Navarro de Mora; al oriente: 10.00 m con calle de Fco. Javier Mina; al poniente: 10.00 m con barranca de la Palma. Superficie aproximada de 474.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1285.-6, 12 y 15 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 23/2004, MA. GUADALUPE MENDOZA ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje conocido como Tenantongo San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Alejandrino Delgado; al sur: 10.00 m colinda con camino acceso; al oriente: 32.00 m colinda con Martha Hernández Caballero; al poniente: 30.00 m colinda con Alberto Rosas Gómora. Superficie aproximada de 308.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 16 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1269.-6, 12 y 15 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 24/2004, MA. GUADALUPE MENDOZA ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje conocido como Tenantongo San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Alejandrino Delgado; al sur: 10.00 m colinda con camino acceso; al oriente: 30.00 m colinda con la compradora; al poniente: 30.00 m colinda con el vendedor. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 16 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1270.-6, 12 y 15 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 848/336/2003, VICENTE JARAMILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino denominado El Río, Santa María Nativitas, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 18.05 m con José Mario Carrillo Aguilar; al sur: 21.57 m con camino denominado El Río; al este: 15.00 m con Oswaldo Esquivel; al oeste: 25.40 m con Ofelia Valdés López. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 19 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1272.-6, 12 y 15 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 1724/157/2004, C. ESTEBAN HERNANDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primera Cerrada Prolongación de Aldama, manzana 1, lote 2, en el poblado de San Francisco Tepojaco, actualmente prolongación Aldama sin número, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con Ramón Chávez; al sur: 10.00 m con Margarita Vergara; al oriente: 12.60 m colinda con Angela Pineda; al poniente: 17.30 m colinda con primera Cerrada de Prolongación Aldama. Superficie aproximada de 162.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1286.-6, 12 y 15 abril.

Exp. Núm. 1723/156/2004, C. ELVIA ESPINOZA PIMENTEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Toluca s/n, El Rosario Cuautitlán Izcalli, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con calle Cerrada Toluca; al sur: 16.00 m colinda con Francisco Sánchez Sánchez; al oriente: 20.00 m colinda con Eliseo Rosales Garcia; al poniente: 20.00 m colinda con Vicente Avendaño Santiago. Superficie aproximada de 320.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1286.-6, 12 y 15 abril.

Exp. Núm. 1722/155/2004, C. MARIA ELENA CRUZ MAQUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pradera s/n, en el pueblo de Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.30 m colinda con calle Pradera; al sur: 8.30 m colinda con señor Gallegos; al oriente: 17.00 m colinda con Julio Rocha; al poniente: 17.00 m colinda con Juan Bruno. Superficie aproximada de 141.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1286.-6, 12 y 15 abril.

Exp. Núm. 1721/154/2004, C. FERNANDO ALTAMONTES SERRATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los términos del poblado de San José Huilango, actualmente Ciruelos No. 10, San

José Huilango, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Eulando Vega Cervantes; al sur: 16.26 m colinda con calle sin nombre, actualmente calle Ciruelos; al oriente: 22.25 m colinda con Nicolás Guido Luna; al poniente: 18.10 m colinda con Vito Rayón Vega. Superficie aproximada de 326.29 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1286.-6, 12 y 15 abril.

Exp. Núm. 1719/152/2004, C. FRANCISCA CRUZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos del Barrio denominado "Solares Reyes", Municipio de Coyotepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.60 m (ocho metros sesenta centímetros), con Javier Villamil Chávez; al sur: 8.67 (ocho metros sesenta y siete centímetros) con Cerrada mariano Pantaleón; al oriente: 8.13 (ocho metros trece centímetros) con Javier Villamil Chávez; al poniente: 6.67 m (seis metros sesenta y siete centímetros) colindando con Cristina Rodríguez Cruz. Superficie aproximada de 64.29 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1286.-6, 12 y 15 abril.

Exp. Núm. 1684/151/2004, C. PATRICIA HERNANDEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosario Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 34.79 m colinda con Tomás Prado Baca; al sur: 26.71 m colinda con Camino Nacional; al oriente: 44.00 m colinda con Luisa Melgarejo; al poniente: 42.32 m colinda con Juan Trinidad Paredes. Superficie aproximada de 1,401.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1286.-6, 12 y 15 abril.

Exp. Núm. 1640/144/2004, C. FRANCISCO DE LA IGLESIA ZARRABAL EN REP. DE SU MENOR HIJA ANDREA DE LA IGLESIA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Paseo de Las Bugambillas sin número, San Mateo Xoloc, predio denominado sin nombre, Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: dos tramos 20.00 y 26.00 m y colinda con propiedad del C. Bruno Mario Rojas Medrano y Sra. Patricia Rosales Cervantes; al sur: 46.00 m colinda con camino de paso de 6.00 m de ancho; al oriente: en dos tramos 27.00 y 2.00 m y colinda con caño regador y propiedad del C. Bruno Mario Rojas Medrano; al poniente: 29.00 m colinda con camino de paso. Superficie aproximada de 1,294.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1286.-6, 12 y 15 abril.

Exp. Núm. 1637/141/2004, C. MARIA DEL CARMEN TORRES VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n, El Rosario Cuautitlán Izcalli, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con Sr. J. Jesús Ortiz Roque; al sur: 8.00 m colinda con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 20.00 m colinda con Jesús Ortiz Roque; al poniente: 20.00 m colinda con Sra. Emilia Rangel Hernández. Superficie aproximada de 160.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1286.-6, 12 y 15 abril.

Exp. Núm. 913/160/2004, C. YOLANDA SONIA SALAS ARMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo denominado "El Solar", Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.50 (diez metros cincuenta centímetros) con Panteón Municipal; al sur: 10.50 (diez metros cincuenta centímetros) con Bertha Salas Armas; al oriente: 26.00 m (veintiséis metros) con calle sin nombre; al poniente: 26.00 m (veintiséis metros) con Genaro Salas Olalde. Superficie aproximada de 273.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1286.-6, 12 y 15 abril.

Exp. Núm. 912/159/2004, C. MARIA TERESA ROJAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpan, actualmente Privada Hidalgo s/n, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad privada; al sur: 10.00 m con propiedad privada; al oriente: 26.50 m con propiedad privada y Cerrada Hidalgo; al poniente: 26.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 265.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1286.-6, 12 y 15 abril.

Exp. Núm. 911/158/2004, C. LUIS RAMIRO MENDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Cuaxoxoca, predio denominado "Solar", actualmente Cerrada Insurgentes, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con Hermelinda Martínez; al sur: 8.00 m colinda con calle Cerrada de Insurgentes; al oriente: 13.00 m colinda con el señor Máximo Martínez; al poniente: 13.00 m colinda con el señor David López. Superficie aproximada de 104.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1286.-6, 12 y 15 abril.

Exp. Núm. 903/150/2004, C. GERARDO JESUS SALINAS ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada s/n, Barrio La Concepción, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.70 m con Antonio Rojas; al sur: 11.70 m con privada; al oriente: 19.60 m con José Martín Salinas Rosas; al poniente: 19.60 m con J. Carmen Almaraz. Superficie aproximada de 229.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1286.-6, 12 y 15 abril.

Exp. Núm. 902/149/2004, C. LAURO CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan Denominado "El Solar", Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 165.50 m linda con terreno de la sucesión del Sr. Rafael Zamora; al sur: en dos medidas 107.30 y 116.30 m linda con camino público y Vicente González; al oriente: en dos medidas 54.40 y 108.70 m linda con Vicente González, Francisco Vega y Mateo Vega y Antonio Soto; al poniente: 154.70 m linda con camino público.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1286.-6, 12 y 15 abril.

Exp. Núm. 901/148/2004, C. FABIAN VARGAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Buenos Aires s/n, Bo. Santa María Caliacac Denominado "El Solar", Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.63 m colinda con Alfredo Cabrera Andonegui; al sur: 17.63 m colinda con Sergio Vargas Hernández; al oriente: 10.00 m colinda con Juan Guerrero Hernández; al poniente: 10.00 m colinda con camino público. Superficie aproximada de 176.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1286.-6, 12 y 15 abril.

Exp. Núm. 900/147/04, C. ADELINA SABINA ROSAS VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Barrio de Santiaguillo denominado "Tezonquiapa", Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle sin nombre

(zanja regadora); al sur: 20.00 m con Juan Antonio Salinas Velázquez; al oriente: 15.60 m con Ramón Contreras; al poniente: 15.60 m con calle privada. Superficie aproximada de 312.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1286.-6, 12 y 15 abril.

Exp. Núm. 811/130/2004, C. BERTA VARGAS VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Cuaxococa denominado "sin nombre", actualmente calle Chapultepec, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.50 m (dieciocho metros cincuenta centímetros) lindando con camino público, actualmente calle Chapultepec; al sur: 21.50 m (veintiún metros cincuenta centímetros) lindando con Juan Carranza; al oriente: 17.00 (diecisiete metros) lindando con Anselma Vargas Velasco; al poniente: 15.21 m (quince metros veintiún centímetros) lindando con Isidro Carranza. Superficie aproximada de 273.71 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1286.-6, 12 y 15 abril.

Exp. Núm. 810/129/2004, C. CONSTANTINO HUITRON SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Cuaxococa denominado "El Puente", actualmente calle Frontera s/n, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.00 m (veintiocho metros) lindando con Narciso Gómez Herrera; al sur: 28.00 m (veintiocho metros) lindando con Benito Corona Jiménez; al oriente: 10.00 (diez metros) lindando con Jenaro López; al poniente: 10.00 m (diez metros) lindando con camino público. Superficie aproximada de 280.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1286.-6, 12 y 15 abril.

Exp. Núm. 809/128/2004, C. ISABEL MIRANDA SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cuaxococa, actualmente calle Buenos Aires s/n, Colonia "El Pozo", Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10 m con el Sr. Guillermo Bustamante; sur: 10 m con entrada particular, actualmente calle Buenos Aires; al oriente: 15 m con el señor Renato Sánchez; al poniente: 15 m con el señor Armando Miranda. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1286.-6, 12 y 15 abril.

Exp. Núm. 808/127/2004, C. JULIETA REYES JAURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlatilco, actualmente Avenida Dolores, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 79.50 m linda con Librado García; al sur: 79.50 m con María Monroy; al oriente: 25.50 m con camino público; al poniente: 23.30 m con Pedro Robles. Superficie aproximada de 1,830.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1286.-6, 12 y 15 abril.

Exp. Núm. 807/126/2004, C. CARLOS SANTANA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Gustavo Díaz Ordaz s/n, Barrio San Juan, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Juan Becerra Olvera; al sur: 10.00 m con Privada Gustavo Díaz Ordaz; al oriente: 11.55 m con Juan Becerra Olvera; al poniente: 12.08 m con Privada Gustavo Díaz Ordaz. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1286.-6, 12 y 15 abril.

Exp. Núm. 806/125/2004, C. ROBERTO TOLEDO SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cda. del Sabino s/n, Barrio de Santiaguillo, denominado "Cantaranas", Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.40 m con José González Granados; al sur: 14.20 m con Esteban Aguirre C.; al oriente: 14.15 m con Cda. del Sabino; al poniente: 14.30 m con Enrique López. Superficie aproximada de 203.41 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1286.-6, 12 y 15 abril.

Exp. Núm. 805/124/2004, C. JESUS BAUTISTA JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, Barrio La Concepción, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad privada; al sur: 10.00 m con calle sin nombre; al oriente: 20.70 m con propiedad privada; al poniente: 20.80 m con Lucía Chávez Luna. Superficie aproximada de 207.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1286.-6, 12 y 15 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. Núm. 804/123/2004, C. SANTOS ALFREDO ESPINOZA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m con Avenida López Mateos; al sur: 11.50 m con Juan García; al oriente: 31.00 m con César Hernández Zamora; al poniente: 30.90 m con Juan Jiménez Juárez. Superficie aproximada de 363.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1286.-6, 12 y 15 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1477/103/04, MARIA GRACIELA CONDE DORANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Palma", el cual esta ubicado en el pueblo de Tepetitlán del Municipio de Chiautla y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con calle; al sur: 11.00 m con calle; al oriente: 17.00 m con Amalia del Canto Roldán y otro oriente de 17.00 m con Rodolfo Roldán; al poniente: 34.00 m con Martín Herrera Quintero. Con una superficie de 374.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

479-B1.-5, 12 y 15 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. Núm. 803/122/2004, C. CLEMENTINA ORTIZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio San Juan, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.50 m con calle Alvaro Obregón; al sur: 17.06 m con Pedro Rivas Salinas; al oriente: 13.80 m con calle José Ma. Morelos; al poniente: 8.80 m con Pedro Rivas Salinas. Superficie aproximada de 197.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de marzo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1286.-6, 12 y 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento doce mil noventa y uno de esta fecha, ante mí, los señores LORENZO TAPIA MARQUEZ, ENRIQUE TAPIA MARQUEZ, LUZ MARIA TAPIA MARQUEZ, PEDRO JAIME TAPIA MARQUEZ Y MARIA ISABEL TAPIA MARQUEZ, descendientes de los de cujus GLORIA MARQUEZ RAMIREZ Y EMILIO TAPIA PEREZ, tramitaron sucesiones intestamentarias, aceptaron la herencia, manifestado que procederán a la designación de albacea y formulación del inventario de los bienes de la herencia.

Zumpango, Méx., a 17 de enero del año 2004.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA.
EL NOTARIO PUBLICO No. 98

1246.-5 y 15 abril.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

E D I C T O

La C. MARIA LUISA CABADAS NAPOLES, solicito de esta dirección general la reposición de la partida 13 del volumen 286, del libro primero, sección primera, inscrita en el Registro Público de Tlalnepantla, ubicado en el lote nueve, manzana 28, súpermanzana 1 del Fraccionamiento Valle de Aragón, en el municipio de Nezahualcóyotl, con una superficie de ciento ochenta metros cuadrados, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al Norte: 12.00 metros con lote diez; al Sur: 12.00 metros con retorno sin nombre; al Oriente: 9.00 metros con lote ocho y al Poniente: 9.00 metros con Valle de Salinas de los Cuanales. Haciéndose constar que la citada partida se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo a diecisiete de marzo de dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

496-B1.-12, 15 y 20 abril.